



Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres.

Instructor: Antonio Román Pavón.

Órgano que dicta acto: Dir. Terr. Junta de Extremadura en Cáceres e instructor, respectivamente.

Tipificación: art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Calificación: grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 6.000 €.

Actuación que procede: Conocimiento por el interesado / alegaciones y proposición de pruebas en el plazo de 10 días.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2011080001)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g. del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**A N E X O**

<b>CONTROVERSIA</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>FECHA LAUDO</b>	<b>SENTIDO LAUDO</b>
TRANSPORTES COLONIALES DEL SUR, S.C.A.-LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.. (M-044/2009)	LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L	23/11/2010	ESTIMATORIO
TRANSPORTES OCHOA, S.A.- DAVIMAQUINARIA, S.L. (M-059/2009)	DAVIMAQUINARIA, S.L.	09/11/2010	ESTIMATORIO
MERCEDES FERNÁNDEZ PÉREZ-LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.(M-040/2009)	LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L	23/11/2010	ESTIMATORIO

• • •

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2011080002)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en anexo al presente anuncio de las decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de las decisiones como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**A N E X O**

<b>CONTROVERSIA</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>FECHA DECISION</b>	<b>SENTIDO DECISION</b>
JACINTO GONZÁLEZ MORAGA.-AGENCIA DE TRANSPORTES. GADEA I IBÁÑEZ, S.L. (072/2009)	AGENCIA DE TRANSPORTES. GADEA I IBÁÑEZ, S.L	24/11/2009	DESISTIMIENTO
ANDALUZA DE TRANSPORTES S.C.A.- LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.( M-041/2009).	LODUS COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.	23/11/2010	DESISTIMIENTO
ANA ISABEL LLANOS MURIEL-FERTRANS FRUTI, S.L. (M-032/2009)	FERTRANS FRUTI, S.L	10/11/2010	ABSTENCIÓN
ANTONIO HERNÁNDEZ ESTÉVEZ-FUNEZ Y SÁNCHEZ LOGÍSTICA, S.L. (M-018/2009)	FUNEZ Y SÁNCHEZ LOGÍSTICA, S.L.	10/11/2010	DESISTIMIENTO